

Bogotá, 5 de octubre de 2021

En la mañana de hoy se llevó a cabo, con mi asistencia, audiencia pública de pruebas y alegatos ante el Consejo de Estado, esta audiencia hace parte del desarrollo de una demanda de pérdida de investidura en mi contra que presentó un ciudadano alegando que yo había violado el artículo 110 de la Constitución. Este artículo prohíbe a quienes desarrollamos funciones públicas hacer contribuciones a partidos, movimientos, candidatos o inducir a otros a que lo hagan.

La demanda interpreta el acto de solidaridad que realicé en favor de los jóvenes y madres integrantes de la llamada *Primera Línea* como una forma de contribuir a un movimiento político.

Mis posiciones ante la demanda son las siguientes:

Yo no incumplí el citado artículo de la Constitución ya que la *Primera Línea* no es un movimiento o partido político y no cuenta con reconocimiento jurídico o aval de autoridades electorales.

Yo no financié a organización o grupo alguno. Sí publiqué una colecta digital llamada *Vaki* en la que participaron casi 5000 personas para donar elementos de protección personal a los manifestantes y evitar que resultasen heridos de gravedad o perdieran sus ojos como sucedió con 82 personas dentro del marco del paro nacional.

Hoy en la misma audiencia, el Procurador Cuarto Delegado ante el Consejo de Estado se pronunció, de manera no vinculante, en la misma línea de mi posición manifestando que: “no ha incurrido en la violación de la Constitución, pues la *Primera Línea* no es y ni ha sido un movimiento o partido político reconocido como tal”, señaló además que la demanda no tenía asidero jurídico y debía ser desestimada manteniendo incólume mi investidura como Senador de la República.

Espero conocer con prontitud la decisión que tome el Consejo de Estado en este caso y poder afianzarme en la defensa de causas como el derecho a la protesta, los derechos de los jóvenes y la paz de Colombia.

Gustavo Bolívar Moreno

Senador de la República